

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

388**TOLEDO NÚMERO 2**

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en el procedimiento demanda número 1.221 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Rosado Rodríguez, contra la empresa “Alvés & Santos, Sociedad Limitada”, “Fondo Garantía Salarial”; sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formulará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registrado correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 29 de junio de 2011, a las trece y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demanda, debiendo comparecer el representante legal personalmente a la vista.

Se requiere a la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.—Doy fe.—La magistrada-juez (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alvés & Santos, Sociedad Limitada” en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 26 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.955/11)